



**Fija Condiciones para Ejecución de Obra  
"Conexión de Alcantarillado Loteo Los  
Huertos" en Camino Público Rol K-120, Km.  
0,244 a la Ilustre Municipalidad de Sagrada  
Familia.**

TALCA, 20 SEP 2016

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N°4289 del 08.09.2015, N° 160 del 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- Resolución Director de Vialidad Exenta, N° 5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 y N°6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 que declaran Caminos Públicos en las Provincias de Curicó Talca Linares y Cauquenes y N° 4650 de fecha 23 de Septiembre del 2014 que complementa y modifica Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Curicó y Linares, VII Región del Maule.
- Dictamen N° 087452 de fecha 04 de Noviembre del 2015 y N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:**

- Ord. N° 604 de fecha 15 de Julio del 2016 del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, en el cual solicita autorización para ejecutar el proyecto "**Conexión de Alcantarillado Loteo Los Huertos**", en C.P. Rol K-120, Km. 0,244.
- Email Sr. Quintín Quiroz V. de fecha 12 de Agosto del 2016, que indica que en el sector donde se propone el proyecto en comento, no existen obras programadas.
- Que el Camino Público Rol K-120, es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L. M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "**En caso que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo**", por lo tanto, el costo de las obras que se autorizan ante un eventual traslado será de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

**RESUELVO  
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N°

1884,

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

**FECHA: 20 SEP 2016**

- 1.- En cumplimiento a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional, autoriza, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal a la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, según el proyecto, "**Conexión de Alcantarillado Loteo Los Huertos**", en C.P. Rol K-120, "Cruce K-16 (Santa Rosa) - Río Lontue", Km. 0,244, lado izquierdo, en las condiciones que se indican más adelante.

- 2.- Las instalaciones se autorizan en conformidad al proyecto aprobado, será ejecutado a rasgo abierto a la profundidad mínima de 1,2 m medido entre la rasante de la calzada del camino público y parte superior del ductos.

Las instalaciones de conexión del alcantarillado se ejecutará ocupando parte de la media calzada, no obstante el tránsito en el sector de las obras no podrá ser interrumpido durante su ejecución.

### 3.- **CONDICIONES DE LA AUTORIZACION**

- 3.1.- Las instalaciones definidas anteriormente estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Atravesos en caminos públicos, versión Noviembre del 2013, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 3.2.- Será responsabilidad y obligación de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, o el organismo administrador del sistema de alcantarillado, el mantenimiento y conservación de dicha instalación en óptimas condiciones, durante su vida útil.

### 4.- **EXIGENCIAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS**

- 4.1.- La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, Sr. Quintín Quiroz V., para lo cual el personal de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial de Vialidad o al Email, [quintin.quiroz@mop.gov.cl](mailto:quintin.quiroz@mop.gov.cl), para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, Informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 4.2.- Haber cumplido con los Arts. 96 inciso primero y tercero y 160, Inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 4.3.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

### 5.- **EJECUCION DE LAS OBRAS**

- 5.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.
- 5.2.- En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma del camino, se realizará por capas de 0,30 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Con respecto al material de las excavaciones, éste podrá ser reutilizado en los rellenos, siempre que su tamaño máximo no supere los 100 mm. y que cuente con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 5.3.- Para rellenar las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones dentro de la plataforma del camino, la compactación de los rellenos estructurales, se hará por capas de 0,20 cm. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 95 % de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Debiéndose comprobar la densidad por capas y/o se podrá reutilizar el material removido con la autorización de la Inspección Fiscal de Vialidad, siempre que su tamaño no supere los 100 mm., la faja fiscal deberá dejarse libre de escombros y excedentes.

- 5.4.- En el sector de conexión de la Cámara, el pavimento de la calzada y berma que resulte afectado por las instalaciones deberá reponerse por una estructura compuesta de Carpeta Asfáltica de 6 cm, Imprimación y una Base Granular de 15 cms. como mínimo, estos ítems se ejecutarán en conformidad a lo establecido en el MC-V5, última versión vigente e instrucciones del Inspector Fiscal de Vialidad. La tolerancia respecto de la rasante de la calzada y la reposición de la misma, será 1 cm como máximo.
- 5.5.- Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el laboratorio de autocontrol, los cuales deberán ser entregados periódicamente en original a la Inspección Fiscal de Vialidad, los certificados serán confeccionados en conformidad a la normativa vigente. La Inspección Fiscal de Vialidad contará con atribuciones para establecer la cantidad de muestras y los lugares desde donde se extraerán estas conforme al siguiente cuadro:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Rellenos estructurales	T máx., Granulometría, IP, (material de terraplén)	Por tipo de material.
	Próctor y D máx. – D mín., CBR (material de terraplén)	Por tipo de material.
	Control compactación (sello fundación y capas)	Por capas
	Granulometría y Próctor (sello de fundación del Relleno estructural)	Por tipo de material
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	Por tipo de material
	Próctor, D máx. y mín., CBR	Por tipo de material
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por tipo de material
	Control de compactación	1 en atraveso
Carpeta asfáltica	Control Marshall	1 en atraveso

- 5.6.- Los materiales provenientes de las excavaciones no podrán depositarse en la calzada, las obras pertenecientes a la infraestructura vial y toda instalación que resulte afectada por trabajos de instalación del ducto y sus complementos, deberán restituirse a conformidad de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 5.7.- El plazo para ejecutar las obras será de 1 mes, a partir de la fecha que la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, informe a la Inspección Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciadas las obras, si al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir 1 mes, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe de la Inspección Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y reservándose el derecho de adoptar las medidas que se estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de 12 meses a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

## 6.- RECEPCION DE LAS OBRAS

- 6.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud se deberá entregar en triplicado + respaldo Magnético:
- Set Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar a lo menos 4 fotografías, serán vista transversal.
  - Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y los Instructivos sobre Atravesos de Caminos Públicos, versión Diciembre 2006.

- c) La Georreferenciación del ducto, debe realizarse con equipos Doble Frecuencia en sistema WGS-84 Datum 19 y que permitan una tolerancia máxima de 10 Cms, esta información debe incluirse en los planos y en planilla Excel o Word;
- 6.2.- Si existen observaciones, se comunicará a la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.
- 6.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización y en cumplimiento de la normativa vigente, el costo de los mismos serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.
- 6.4.- La autorización de uso de la faja comenzara a regir una vez que las obras que conforman el proyecto, estén recepcionadas conforme por la Direccibn de Vialidad y en conformidad a los antecedentes señalados en el Punto N° 6 de la presente Resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**



**DISTRIBUCION**

- Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia
- Sr. Quintin Quiroz V. I.F.V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

**RES/098 16**

Proceso asociado N° ..... 10 22 80 21

**VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ**  
Ingeniero Constructor  
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE



ORD.: N° 604 /2014

ANT.: No Hay.

**MAT.:** Solicita renovación de resolución de aprobación "Conexión de Alcantarillado Loteo Los Huertos" en camino público rol K-120 Km. 0,244 a la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

Sagrada Familia, 15 de Julio de 2016

**DE: SR. MARTIN ARRIAGADA URRUTIA  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

**A: SRA. CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ  
 DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD, SEPTIMA REGION DEL MAULE.**

Junto con saludar cordialmente a Ud. escribo para solicitar la renovación de la resolución D.R.V. Región del Maule N° 1065 de fecha 03.06.2013 que aprueba proyecto y fija condiciones para ejecución de obra "Conexión de Alcantarillado Loteo Los Huertos" en camino público rol K-120, considerando que desde que se aprobó el proyecto a la fecha no han cambiado las condiciones del terreno donde se proyectaron las obras.

Se espera que Usted se pueda atender favorablemente la solicitud,

Se despide atentamente a Usted.



*MARTIN ARRIAGADA URRUTIA*  
**MARTIN ARRIAGADA URRUTIA  
 ALCALDE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
19 JUL 2016	DE DIRECTOR A:
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FIRMA: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURIDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

19.07.2016

MAU/BRA/EOM/PS/rlr.-

**Distribución:**

- La indicada
- Archivo y Partes I. Municipalidad de Sagrada Familia
- Archivo SECPLAC
- Archivo Proyecto SECPLAC

DIRECCION DE VIALIDAD  
 PROCESO N° 100502751

19/07/2016  
 (030/040)

Ministerio de  
Obras Públicas

**Quintín Quiroz Villagra**

Inspector Fiscal  
Departamento de Contratos  
Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Tel: (75-2) 542503  
Carrera 176 Curicó  
www.mop.cl

**De:** Quintín Quiroz Villagra (Vialidad)

**Enviado el:** Viernes, 12 de Agosto de 2016 10:37

**Para:** Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

**Asunto:** Ord. S.D.A.F. Nº 17 DEL 22/07/2016 Conexión Alcantarillado K-120

Soledad, el oficio S.D.A.F. Nº 17 DEL 22/07/2016 CONSULTA respecto de la obras contempladas para el camino Rol K-120. En este camino está programada la reparación de algunos baches y eventualmente la demarcación, de modo que la conexión de Alcantarillado Loteo Los Huertos no afecta nuestros programas, pudiendo ser ejecutado.

Atte.

Ministerio de  
Obras Públicas

**Quintín Quiroz Villagra**

Inspector Fiscal  
Departamento de Contratos  
Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Tel: (75-2) 542503  
Carrera 176 Curicó  
www.mop.cl

**CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibido y sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmanos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre todos los archivos adjuntos. Gracias.

**CONFIDENTIAL NOTE:** The information transmitted in this message and/or attachments is confidential and/or privileged and is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copy of this information is strictly prohibited and sanctioned by law. If you received this message in error, please reply us this same message and delete this message and all attachments. Thank you.



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.  
[www.avast.com](http://www.avast.com)

## **Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)**

---

**De:** Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)  
**Enviado el:** miércoles, 24 de agosto de 2016 10:22  
**Para:** María Ines Cerda Perez (Vialidad)  
**CC:** Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)  
**Asunto:** RV: Conexión Alcantarillado K-120

**Importancia:** Alta

Maruca, favor revisar este tema en sistema y dar respuesta en la situación en que se encuentra a la Srta. Rosario.

Soledad C.

---

**De:** Rosario Labra [mailto:rlabra@sagradafamilia.cl]  
**Enviado el:** miércoles, 24 de agosto de 2016 10:13  
**Para:** Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)  
**CC:** m.pena@sagradafamilia.cl  
**Asunto:** RE: Conexión Alcantarillado K-120  
**Importancia:** Alta

Señora Soledad:

Junto con saludar, escribo para preguntarle por el estado de la solicitud efectuada mediante el oficio n° 604 de fecha 15.07.2016 que solicita la renovación de la resolución 1065 de fecha 03.06.2013 perteneciente al Proyecto "Conexión de Alcantarillado Loteo Los Huertos" en Camino Público Rol k-120 Km 0,244 a la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

Saludos cordiales,  
Atenta a sus comentarios,



**Rosario Labra Oliva**  
**Ing. Civil Industrial | Programa Mejoramiento de Barrios**  
**I. Municipalidad de Sagrada Familia**  
**Fono: 75 2545853**  
**E-mails: [rlabra@sagradafamilia.cl](mailto:rlabra@sagradafamilia.cl); [rosariolabraoliva@gmail.com](mailto:rosariolabraoliva@gmail.com)**

No imprimas si no es necesario. Cuidar está en TU naturaleza

---

**De:** Quintín Quiroz Villagra (Vialidad) [mailto:quintin.quiroz@mop.gov.cl]  
**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2016 16:56  
**Para:** Rosario Labra  
**Asunto:** RV: Ord. S.D.A.F. N° 17 DEL 22/07/2016 Conexión Alcantarillado K-120

Srta. Rosario, respecto del Oficio N° 17 de fecha 22/07/2016, respondí a Soledad Cárdenas el día 12/08/2016.  
Espero que le sirva esta información.

Atte.